

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 245/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CATALINA GIADANES CAMPOS frente a ANTICIMEX LABORATORIOS SL sobre Ejecución de Títulos No Judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

Diligencia de ordenación de fecha 24/05/2017:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL

En Madrid, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete

Unase a los autos de su razon el precedente resguardo de ingreso bancario por importe de 271,89 € .

Póngase el referido importe de 271,89 € a disposición de la parte ejecutante, DÑA. CATALINA GUIADANES, a cuenta del principal, para lo que se expedirá el correspondiente mandamiento de devolución que podrá recoger en Secretaría una vez sea firme la presente resolución y, quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la **suma de 4.833,39 € en concepto de resto de principal**, más 1.021,05 € sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme a lo previsto en el Art. 276 de L.J.S, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que el término de Quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe bienes del deudor que le consten.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA



Y para que sirva de notificación en legal forma a “Anticimex Laboratorios, S. L.”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 26 de junio de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/23.852/17)

